RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, {\it D.C.},$ dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. EJEC. ALIM. 2021-00742

NOTIFICADO POR ESTADO No. 028 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023.

Se niega la solicitud de entrega de dineros elevada por la parte demandante (archivo $N\,^\circ$ 34), pues en este asunto no se observan consignaciones producto de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **525639fde4319130e7383a67654f859b0bafa126ae6ccfb79f6ac32e633f7fc6**Documento generado en 16/02/2023 12:19:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4 : (601) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM